

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2019-MDH

Huarmaca, 16 de octubre de 2019

EL CONCEJO DISTRITAL DE HUARMACA;

VISTO:

En Sesión de Ordinaria de Concejo N° 19-2019, de fecha 15 de octubre de 2019, el Informe N° 521-2019-MDH-GDS, de fecha 06 de setiembre de 2019, emitido por el Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, relativo al nombramiento de los nuevos integrantes del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: inciso 6.2) Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población;

Que, el numeral 2.1) del artículo 2° de la Ley que establece normas complementarias para la ejecución del programa del Vaso de Leche – Ley N° 27470, señala que el comité de Administración del Programa del Vaso de Leche en la municipalidad distrital, debe estar conformado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres (03) representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización, y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores agropecuarios de la Región o Zona, debidamente acreditado por el Ministerio de Agricultura;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 104-2017-MDH, de fecha 27 de setiembre del 2017, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 18, el pleno del concejo por unanimidad acordó aprobar y reconocer a los Miembros del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche para el período 2017-2019;

Que, mediante el Informe de Visto, el Gerente de Desarrollo Social, da cuenta que con Resolución de Alcaldía N° 515-2017-MDH/A, de fecha 02 de octubre de 2017, se aprobó y reconoció al Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, cuyos integrantes cesan sus funciones al cumplir dos años de gestión y por lo consiguiente es necesario nombrar a los nuevos integrantes para los próximos dos años, para lo cual hace llegar el Oficio N° 527-2019/GOB.REG-SRSMH-MICRO HUARMACA, emitido por la Director Ejecutivo de la Red de Salud Huarmaca mediante el cual da cuenta de la designación de su representante; el Oficio N° 002-2019, emitido por la Directora de la Agencia Agraria de Huarmaca, por el cual comunica la designación del representante de los productores agropecuarios; asimismo precisa que en reunión de las presidentas de los comités del Programa Vaso de Leche, de fecha 01 de setiembre de 2019, se ha elegido democráticamente a las tres (3) madres que formaran parte del referido comité por los próximos dos años;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2019-MDH

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 19-2019, de fecha 15 de octubre de 2019, con el voto Unánime del Pleno de Regidores y con la dispensa de la lectura del acta;

ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR la conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, el mismo que queda constituido por los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Presidente.		
OVILDORO LARA TINEO	03231668	Alcalde Distrital de Huarmaca
Miembros.		
Bach. SEVERO FLORES LIZANA	41835016	Funcionario Municipal
Téc.Saneamiento Ambiental. HERNAN LEOPOLDO PACHECO RAMOS	03218756	Representante del Ministerio de Salud
Sr. AGAPITO CRUZ HUANCAS	43336009	Representante de la Asociación de Agricultores y Ganaderos del Distrito de Huarmaca
Sra. MIRIAN IBAÑEZ ZEÑA	46043332	Presidenta del Comité del PVL del Barrio Juan Velasco Alvarado.
Sra. ESPERANZA CORREA TINEO	16790105	Presidenta del Comité del PVL del caserío de Tierra Blanca
Sra. YOLANDA QUISPE CRUZ	43335620	Presidenta del Comité del PVL del caserío de Tunas

Artículo Segundo.- El comité de Administración reconocido en el artículo precedente, ejercerá sus funciones por dos años.

Artículo Tercero.- DISPONER el cumplimiento del presente Acuerdo y acciones correspondientes, a la Gerencia Municipal.

MANDO SE:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVILDORO LARA TINEO
ALCALDE